



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 0049
DE 07 ABR 2010

POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA
INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA
No. SEM-05

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA (D), en ejercicio de sus atribuciones
legales, y constitucionales y en especial la conferidas por el literal C artículo 11 de la
ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios, y,

CONSIDERANDO:

Que, El Municipio de Mocoa Putumayo está interesado en recibir ofertas para
contratar la **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS CON DESTINO A LA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI DEL MUNICIPIO DE MOCOA,
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

Que, de conformidad con el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, el procedimiento
para la presente contratación en virtud de su cuantía y de las características del
servicio que se requiere se debe adelantar mediante el proceso de selección
SUBASTA INVERSA cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía.

Que la actividad del presente objeto se encuentra enmarcada en Plan de Desarrollo
en el **EJE ESTRUCTURAL: 1. TALENTO HUMANO PAR UNA MEJOR CAPITAL,
ESTRATEGIA: 1. SENSIBILIZACION SOCIAL PARA LA PRODUCTIVIDAD,
TACTICA: 1. EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA UNA SOCIEDAD MEJOR.**

Que previamente el Secretario de Educación Municipal, ha elaborado los estudios
previos de conveniencia y oportunidad del contrato a suscribir y ha elaborado la
invitación pública.

Que de conformidad con el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, la entidad a través
de su página WEB dará publicidad a dicho proceso de selección publicando la
siguiente documentación; Los estudios previos, la resolución de justificación, la
resolución de apertura, la invitación pública y Resolución de adjudicación.

Que el lugar donde se pueden consultar todos los documentos relacionados con el
presente proceso es la página WEB del Municipio de Mocoa a través de la dirección
electrónica www.alcaldiamocoa.gov.co, haciendo clic en Link de contratación,
selecciones Subasta inversa inferior al 10% de la menor cuantía.

Usp.

MOCOA *Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No. 200497

DE 07 ABR 2010

POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA
INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA
No. SEM-05

Que se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la alcaldía de Mocoa y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia de la entidad y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Que con la presente resolución de apertura se publicará el cronograma del proceso el cual indica expresamente las fechas de cada una de las etapas del proceso y la invitación pública a contratar, se indica igualmente las citadas fechas con indicación de los lugares donde se llevaran a cabo las diferentes actuaciones.

Que existe disponibilidad presupuestal suficiente para atender la contratación que resulte del proceso de selección Subasta Inversa cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía No. SEM-05, cuya apertura se ordena en esta resolución, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 268 del 17 de marzo de 2010.

Que por lo expuesto y siendo competente,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ordenar la apertura del proceso de Selección Subasta Inversa, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía No. SEM-05 de 2010, para contratar la **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, por las razones expuestas en los considerandos de esta Resolución

ARTICULO 2°.- La apertura del proceso de Selección SUBASTA INVERSA, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía No. SEM-05 de 2010, se hará el día 08 de abril de 2010, en el Palacio Municipal, Secretaría de Educación Municipal – Tercer Piso y el cierre de la misma será el día 13 de abril de 2010, a las 3:00 p.m. en el mismo sitio ubicado en el palacio municipal de esta ciudad.

MOCOA... ¡Merece la mejor!

Dirección: Baño Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No. 580491
DE 07 ABR 2010

POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA
INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA
No. SEM-05

ARTÍCULO 3º.- La secretaría de Educación Municipal, serán las responsables de los trámites del proceso de la Selección SUBASTA INVERSA cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía No. SEM-05 de 2010.

ARTICULO 4º.- Fijar la fecha de entrega de las propuestas, las cuales se deberán entregar en la audiencia pública presencial que se llevará a cabo el día 13 de abril de 2010 a las 3:00 p.m. en la Secretaría de Educación Municipal – Palacio Municipal – Tercer piso, donde se realizará la escogencia del precio más bajo y la verificación de requisitos habilitantes.

ARTICULO 5º.- Ordenar la publicación de la invitación pública en la página WEB del Municipio de Mocoa, dirección electrónica www.alcaldiademocoe.gov.co, para su respectiva consulta, a partir del día de la apertura. En la misma dirección electrónica se encuentran publicados los estudios previos, resolución de justificación, resolución de apertura.

ARTICULO 6º.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en san miguel de Agreda de Mocoa, a los 07 ABR 2010

JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Secretario de Educación Municipal
Delegatario con funciones de Alcalde Municipal de Mocoa
Según Decreto No. 092 del 05-abr/10

Proyecto: LILIA JIMENEZ A
Asesora Jurídica Municipal

Elaboró: JENNY ROSERO GOMEZ
Profesional Univ. Oficina Jurídica

MOCOA *¡Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967